

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

ORDEN DE COMPRA Nº 300/2022

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 604/2022

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1290

Señores: (799) METZGER INDUSTRIAL SUPPLIES, (SADFI: 4123) SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 23-Sep-2022
	Administrador: Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 368/2022/03 Lugar de entrega: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO
	Cen Cos Asociados: 2614-SALVAMENTO ILOPANGO

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	10.00	UNIDAD	3.7660	LAMPARA PARA CASCO TIPO MINERO	115.00000	1,150.00000
				Linterna para cabeza tipo minero,		
				para uso sobre cabeza o casco		
				Intensidad de por lo menos de 140 lumen,		
				tecnología LED,		
				Funcionamiento continuo como minimo de 12 horas		
				Modo de funcionamiento: Alto, Bajo, enfoque al suelo e intermitente,		
				Indicador de estado de la bateria.		
				Baterias AAA, recargables y cargador incluido		

Sub Total US\$	1,150.00
IVA US\$	149.50
Total US\$	1,299.50

UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 50 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR
NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 23-Jan-2023